



SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CALIDAD

1620-2025 -003825

Ibagué, enero 28 del 2025

MEMORANDO

PARA: VILMA RIVERA

Secretaria de las TIC

DE: Directora de prestación de servicios y calidad

ASUNTO: Solicitud Publicación Notificaciones en la página web de la Alcaldía

Comedidamente me permito solicitar la publicación de las siguientes respuestas a Peticiones y Solicitudes, con las notificaciones por aviso correspondientes:

Petición Radicado Externo 2024-115060 de 23-12-2024 Respuesta N° 2025-005874 de 28-01-2025

Cordialmente,

YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL Directora Prestación de Servicios y Calidad Secretaría de Salud de Ibagué

















1630-2025 -005874

Ibagué, enero 28 de 2025

Señora

LINA PATRICIA SILVA GOMEZ

Correo electrónico: sin dato de contacto Teléfono. Sin dato de contacto

Ciudad

Asunto: Respuesta PQRD radicado No. 2024-115060 del 23-12-24

Respetada señora Lina, reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal y de la Dirección de Prestación de Servicios y Calidad de la Secretaría de Salud Municipal.

En atención a la solicitud presentada y teniendo en cuenta las competencias dadas por la Ley 715 del 2001 y Decreto 780 del 2016, a las entidades territoriales y municipales, en cuanto a la gestión, supervisión, seguimiento y vigilancia del sistema de salud y acceso a la prestación de los servicios de salud, para la jurisdicción, comedidamente me permito informarle lo siguiente:

En funciones de inspección y vigilancia se realiza visita el día 27 de enero de 2025 a la ASAD IPS ubicada en la carrera 4B No 36-37 barrio Cádiz para realizar gestión a la PQRD presentada por usted.

Se realiza revisión del sistema de información de la IPS ASAD donde se evidencia que se le ha brindado el servicio de enfermería 24 horas de manera continua al joven JUAN DIEGO DELGADILLO SILVA identificado con CC. 1072714511.

De acuerdo con el desarrollo de la visita, la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, evidencio fallas en la prestación del servicio por parte de la IPS ASAD toda vez que se encuentra la prestación del servicio por una misma auxiliar durante cinco días consecutivos. Así mismo, presentan dificultades para la consecución de personal y de acuerdo con los registros institucionales también a la negativa del cuidador primario a

















recibir algunos auxiliares de enfermería.

Adicional, se evidencian quejas presentadas por el personal asistencial de la institución a cerca de maltrato psicológico recibido por familiares del paciente.

Sin embargo se evidencia que la IPS subsano las fallas contratando otra auxiliar asignada al paciente desde el día 26 de diciembre de 2024.

En estos términos por parte de la Dirección de Prestación de Servicios y Calidad de la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué se da respuesta a su Solicitud. En caso de requerir información adicional o cualquier inquietud que surja estamos prestos a atender lo pertinente.

Cordialmente,

YENNIFER NADIA GUZMÁN CORRAL

Directora de Prestación de Servicios y Calidad

Secretaría de Salud de Ibagué

Redacto: Wanda Patricia Longas Jiménez - Contratista, Dirección Prestación de Servicios y calidad

















Secretaría de Salud Dirección de Prestación de Servicios y Calidad

1630-2025 -005874

Ibagué, 28 enero 2025

Señora

LINA PATRICIA SILVA GOMEZ

Asunto: Notificación por Aviso - Respuesta a su Petición Radicado Interno Nº 2024-115060 de 23-12-2024

Respetado Señor:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada, este Despacho NOTIFICA por medio del presente aviso el OFICIO 025776 de 10-05-2023, mediante el cual la Secretaría de Salud Municipal de Ibaqué, Dirección de Salud Pública, dio respuesta de fondo a Petición Radicado Interno 2024-115060 de 23-12-2024

Para los fines pertinentes, este aviso se publicará con copia íntegra de la respuesta, durante cinco (05) días en la Página Web de la Alcaldía Municipal de Ibagué y en cartelera visible al público de la Secretaría de Salud Municipal de Ibaqué, ubicada en la Avenida 15 Nº 6-67, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Atentamente.

YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL Directora Prestación de Servicios y Calidad

er Gaman Comal

Secretaría de Salud de Ibagué











